

1290.

No. 617

26-dic.-1973

Ley que concede una pensión del Estado de RD\$ 200.00 mensuales, a la señora Aura Matos vda. Morillo.-



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

*aprobado p. ley
sesión 11-12 - 73
aprobado p. ley
sesión 12-12 - 73*

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm. 36261

10 DIC. 1973

Al
Presidente del Senado
Ciudad

Señor Presidente:

Me permito someter a la consideración del Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, el proyecto de ley anexo, por medio del cual se concede una pensión del Estado de doscientos pesos (RD\$200.00) mensuales, a la señora Aura Matos Vda. Morillo.

La señora Matos Vda. Morillo es la cónyuge superviviente del Dr. Mario E. Morillo B., Ex-Director del Hospital "Dr. Luis Manuel Morillo King" de la ciudad de La Vega, quien desempeñó diversos cargos en la Administración Pública, durante más de treinta años, en su condición de médico, tales como Oficial del Cuerpo Médico del Ejército Nacional, Médico Legista, etc.

.... /



Joaquín Balaguer

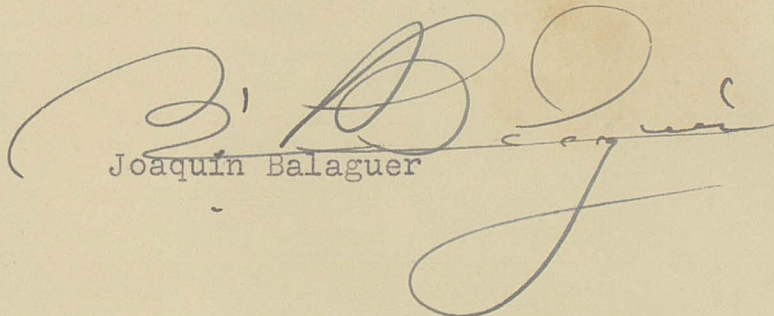
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

En la actualidad la señora Aura Matos Vda. Morillo, no cuenta con los medios suficientes para satisfacer sus necesidades.

Espero en consideración de lo expuesto precedentemente, los señores legisladores habrán de impartir su voto aprobatorio al anexo proyecto de ley.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Artículo 8 de la Ley No.5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO:

Art.1.- Se concede una pensión del Estado de doscientos pesos oro (RD\$200.00) mensuales, a la señora Aura Matos Vda. Morillo.

Art.2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADA, etc....

2056

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
12 de diciembre de 1973.

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.36261, de fecha 10 de diciembre del año en curso, y del anexo proyecto de ley, por medio del cual se concede una pensión del Estado de doscientos pesos oro (RD\$200.00) mensuales, a la señora Aura Matos Vda. Morillo.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó el referido proyecto de ley, y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

ar.

2055

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

12 de dic. de 1973

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el anexo proyecto de ley, por medio del cual se concede una pensión del Estado de doscientos pesos oro (RD\$200.00) mensuales, a la señora Aura Matos Vda. Morillo.

Este proyecto de ley procede del Poder Ejecutivo.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

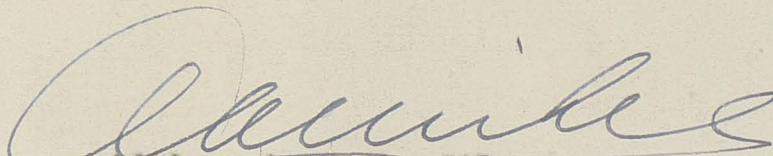
VISTO el Artículo 8 de la Ley No.5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

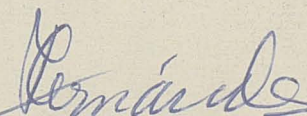
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

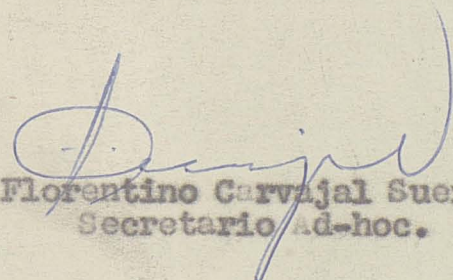
Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de doscientos pesos oro (RD\$200.00) mensuales, a la señora Aura Matos Vda. Morillo.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de diciembre del mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 111 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Prof. Fidias C. Vólquez de Hernández,
Secretaria.


Florentino Carvajal Suero,
Secretario ad-hoc.

EL CONGRESO NACIONAL
COMITÉ DE LA REPÚBLICA

2^a LEGISLATURA ord. DE 19 73
REGISTRADA AL No. 6117
en el folio del libro letra
No de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en minúsculas e razón de dos
espacios. *Alenirras*
Santo Domingo, 19 73
Jefe de las Oficinas del Senado





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N..

Núm: 38025

28 DIC. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Ley en virtud de la cual se concede una pensión del Estado de doscientos pesos oro (200.00) mensuales, a la señora Aura Matos Vda. Morillo, ha sido promulgada en fecha 26 de diciembre del presente año y registrada con el No. 617.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/aq.